



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

El Pleno del Ayuntamiento de Urda, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el EXPEDIENTE N° 10/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS dentro del Presupuesto de 2025, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO.

El presente expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Urda, 22 de julio de 2025.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.ºI.-3735